



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio Especializado en Identificación de Corredores Viales Alimentadores para Programas de Infraestructura Vial

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Orientar el proceso de contratación de Servicio de Apoyo técnico y operativo del Registro de operaciones en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Proyecto Especial Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, órgano de asesoramiento de reciente implementación, el 13 de diciembre 2017, a través de actividades y tareas orientados a cumplir con las normas de los sistemas administrativos que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo: Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico (fase Institucional), Programación multianual y gestión de inversiones, Modernización de la gestión pública, Sistema de Control Interno (SCI).

### **4. ANTEDECENTES**

Mediante Ley Nro. 31011, de fecha 27 de marzo del 2020, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de Legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, entre las cuales señala en el artículo 2 numeral 3; En materia de promoción de la inversión para establecer disposiciones especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, con la finalidad de reactivar los proyectos de inversión; y para mejorar y optimizar la ejecución con la finalidad de que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera más eficiente, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución.

Asimismo mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, publicado en el Diario el Peruano el 31.DIC.2018, que aprueba la "Política Nacional de Competitividad y Productividad" el Sector Transportes viene promoviendo la intervención en la Red Vial Departamental bajo el enfoque Corredores Viales Alimentadores que se conecten con los Corredores Logísticos de la Red Vial Nacional con el objetivo de reducir los costos logísticos en las 19 cadenas logísticas que usan la red subnacional y con un fin último de mejorar la competitividad de dichos productos.

En ese sentido, es prioritario contar con el Servicio Especializado en Identificación de Corredores Viales Alimentadores para Programas de Infraestructura Vial, a fin de actualizar los criterios de selección de tramos viales aplicados en el Plan de Logística en Vías Subnacionales con datos productivos.

### **5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en sector Transportes y Comunicaciones, con la finalidad de evaluar y validar las propuestas de modificación de tramos viales de los corredores viales alimentadores conformantes del Programa PROREGIÓN garantizando de este modo el impacto de las políticas y planes nacionales relacionados a la competitividad del país.

### **6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

#### **6.1 Actividades a realizar**

#### **Actividad 1 – Revisión y actualización de los criterios de selección del Plan de Logísticas en Vías Subnacionales.**

El Consultor revisará los criterios de selección empleados en el Plan de Logística en Vías Subnacionales para la selección de los tramos viales conformantes del programa de inversiones propuesto por el referido plan. Dado que los criterios empleados datan del año



2015, el Consultor actualizará la aplicación de los criterios de selección empleando para ello datos de producción y comercio exterior del año 2018 o 2019 en caso estén disponibles.

### **Actividad 2 – Revisión de la documentación técnica de sustento de la modificación de los tramos viales de los corredores viales alimentadores**

El Consultor revisará la documentación técnica que sustenta la solicitud de modificación de los tramos viales de los corredores viales alimentadores remitidas por los gobiernos locales y/o la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado.

El Consultor analizará la información contenida en esta documentación a efectos de cotejar si se ajusta a la dinámica productiva y logística regional y si está alineada a los objetivos del Plan de Logística en Vías Subnacionales y del Programa PROREGIÓN.

### **Actividad 3 – Emisión de opinión técnica sustentando la modificación de los tramos viales conformantes de los corredores viales alimentadores.**

El Consultor emitirá opinión técnica que permita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD sustentar la modificatoria o no de los tramos viales de los corredores viales alimentadores propuestos por los gobiernos subnacionales o la Gerencia de Estudios de PDV.

Por otro lado, el Consultor podrá recomendar la inclusión de otros tramos viales en reemplazo de los tramos viales propuestos que a su juicio cumplan mejor con los criterios establecidos en la Actividad 1. En todo caso, deberá sustentar técnicamente esta sugerencia.

#### **6.2 PLAN DE TRABAJO**

No corresponde

#### **6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.**

El proveedor deberá contar con PC o Laptop con acceso a internet para el desarrollo de sus actividades.

#### **6.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO**

Provías Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

## **7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

### **Perfil del proveedor**

- **Formación académica:** Título profesional en Ingeniería, colegiado y habilitado.
- Con estudios de Maestría y/o Especialización en Proyectos de Inversión, Finanzas e Ingeniería de Proyectos.
- **Experiencia laboral:** Experiencia general no menor de diez (10) años en el sector Transportes y Comunicaciones.
- **Capacitación y/o entrenamiento:** Curso de Especialización en Finanzas e Ingeniería de Proyectos.
- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- SCTR o seguro particular.
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP) capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido

## **8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)**

### **Primer Entregable**

Informe conteniendo la actualización de los criterios de selección de tramos viales aplicados en el Plan de Logística en Vías Subnacionales con datos productivos y logísticos al año 2018 y, de ser posible, 2019 (Actividad 1).



Así mismo, de ser el caso, informes conteniendo la opinión técnica para la aceptación o no de la propuesta de modificación de tramos viales de los corredores viales alimentadores conformantes del Programa PROREGION durante la ejecución del servicio.

#### **Segundo Entregable**

Informe conteniendo la revisión de los documentos de sustento remitidos por los gobiernos subnacionales y/o la Gerencia de Estudios en los que solicitan la modificación de determinados tramos viales conformantes de los corredores viales alimentadores de PROREGIÓN (Actividad 2).

Así mismo, de ser el caso, informes conteniendo la opinión técnica para la aceptación o no de la propuesta de modificación de tramos viales de los corredores viales alimentadores conformantes del Programa PROREGION durante la ejecución del servicio.

#### **Tercer Entregable**

Informe final conteniendo la opinión técnica para la aceptación o no de las propuestas de modificación de tramos viales de los corredores viales alimentadores conformantes del Programa PROREGIÓN solicitados durante la ejecución del servicio.

### **9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: El servicio se ejecutará de manera presencial y no presencial, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre siempre físicamente en la sede central de PVD.

Plazo: El plazo del servicio será hasta los noventa (90) días calendario; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En dicho plazo deberá cumplir con la presentación de 03 entregables hasta la conformidad de la última prestación y pago.

En caso que, a la presentación de los productos entregables, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el servicio, si pese al plazo otorgado, no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

### **10. ADELANTOS**

No corresponde

### **11. FORMA DE PAGO**

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El costo del servicio es de S/33,000.00 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, y pruebas de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le es aplicable y que pueda tener incidencia sobre esto del servicio a contratar).

El pago se realizará en **tres armadas**, dentro de los diez (10) días siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

### **12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previo informe técnico favorable de la Coordinación de PROREGION, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

### **13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### **14. PENALIDADES APLICABLES**



El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías en general hasta 08 UIT", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>.

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

### 15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El postor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el postor está obligado a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el postor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante

### 16. NORMAS ANTISOBORNO

El postor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor, dádiva en general o beneficiar con incentivos ilegales en relación al servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los Art. 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Se compromete a comunicar a autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El postor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### 17. OTRAS CONSIDERACIONES

#### Confidencialidad:

El postor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



En tal sentido, el postor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procesamiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 06-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UIT", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link: <http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

#### 19. ANEXOS

A continuación, se presenta la estructura de costos:

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO
01	Armada o pago	Días	30	11,000.00	11,000.00
02	Armada o pago	Días	60	11,000.00	22,000.00
03	Armada o pago	Días	90	11,000.00	33,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>33,000.00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"